



Dirección de
Educación
Municipal
Departamento de Finanzas

El Angol que todos queremos

27 DIC. 2018
ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

2390

1388

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 2.062 de fecha 16 de enero de 2018 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Memorándum N°184 de fecha 20 de Diciembre de 2018, que autoriza la transferencia de recursos Ley SEP mes de Noviembre Año 2018.-

e) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.-

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) El Decreto exento N°001/2018, que aprueba PADEM 2018.

D E C R E T O:

1.- EFECTUESE, el Traspaso de la Cuenta Corriente Subvención Escolar Preferencial N° 61509000157 a la Cuenta Corriente Ley SEP de LICEO COMERCIAL ARMANDO BRAVO B. A-04 N° 61509000424, con el fin de cubrir los gastos del PME 2018 de la Ley SEP, para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las normas de la Ley de Compras Pùblicas, equivalente a la suma de \$ 6.299.444.-

2.- Procédase por la sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol y a través de la Tesorería Municipal a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente de dicho Departamento, por la cual el Director Don JUAN CLAUDIO VALDES ROJAS, deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada directamente a la Superintendencia de Educación y de acuerdo a la Resolución 30 de la Contraloría a Dirección de Educación Municipal.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y Sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/GPM/RPL/MAI/aeg.-
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. De Control
- Depto. Educación Municipal
- Sub.- Depto. Finanzas
- Establecimiento
- Transparencia